

7) Licencias con medio sueldo o sin sueldo

Distrito	Tipo de Organización o Rama	Escuela	Cargo	Carga horaria	Carácter de Revista	Fecha Desde	Fecha Hasta	Turno	Secuencia	Encuadre	Observaciones

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 220**

ANEXO N° 1

La Plata, 17 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 5826-925629/2016 por el cual se determina el personal docente que se encuentra en condiciones de ser cesado para acogerse a los beneficios jubilatorios, en los términos del artículo 18 inciso a) de la Ley 10.579; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 204 del 16 de mayo de 2016 se establecieron los requisitos jubilatorios máximos en los términos de lo normado por el artículo 18 inc a) de la Ley 10.579; Que los docentes que se consignan en el Anexo 1, que forma parte del presente acto, reúnen los requisitos para la obtención de los beneficios jubilatorios en los términos del artículo 24 y concordantes del Decreto Ley 9.650/80 (T.O aprobado por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias y el artículo 18 inciso a de la Ley 10.579 y sus modificatorias; Que corresponde a la Dirección de Jubilaciones y Certificaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, la confección de las certificaciones de servicios de los docentes involucrados; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a y e de la Ley N° 13688 puede dictarse el presente acto administrativo; Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar a partir del 30 de junio de 2016 el cese de los docentes consignados en el Anexo 1 que consta de ciento seis (106) fojas y forma parte integrante de la presente resolución, por cumplir los mismos las condiciones y requisitos para acogerse a los beneficios jubilatorios en los términos del artículo 24 Decreto Ley 9.650/80 (T.O aprobado por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias y el artículo 18 inciso a de la Ley 10.579 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a los docentes comprendidos en el artículo que antecede, un plazo máximo de diez (10) días corridos desde la publicación de la presente resolución para presentar ante la Dirección Provincial de Recursos Humanos la documentación necesaria detallada en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente, a fines de adherirse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 3°. Determinar que en los casos que el personal docente comprendido en el Anexo 1 se halle involucrado en actuaciones sumariales, la causal de cese se encuentra condicionada al resultado de las mismas, reservándose la Dirección General de Cultura y Educación la facultad de modificar la causal en los términos del artículo 141 de la Ley 10.579 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución será refrendada por la Sra. Subsecretaria Administrativa, por el Sr. Subsecretario de Educación y el Sr. Subsecretario de Políticas Docentes y Gestión Territorial de este Organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar la presente resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia certificada de la misma. Comunicar a la Dirección General de Administración; a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos; a la Dirección de Contralor Docente y Administrativo; a la Dirección de Jubilaciones y Certificaciones y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido archivar.

Manuel Vidal
Subsecretario de Políticas Docentes y Gestión Territorial

Alejandro Finocchiaro
Director General de Cultura y Educación

María José García Santillán
Subsecretaria Administrativa

Sergio Hernán Siciliano
Subsecretario de Educación

D.N.I.	APELLIDO	NOMBRE	SECUENCIA	CLASE	DISTRITO	REGION
10208562	BUDA	MARIA SUSANA	001	1952	BERISSO	1
10208562	BUDA	MARIA SUSANA	002	1952	BERISSO	1
10227746	GARGIULO	DELIA CRISTINA	002	1952	BRANDSEN	1
10254259	GIOVAGNINI	NELIDA C	001	1952	LA PLATA	1
10286201	SALAS	SILVIA ELENA	001	1951	LA PLATA	1
10391769	PELLI	GILDA ELINA	004	1952	ENSENADA	1
10480586	DIAZ	MABEL ETHEL	001	1952	BERISSO	1
10517462	FLORES	MARIA ELBA	001	1953	ENSENADA	1
10617386	AGUILERA	ANAHI	003	1953	LA PLATA	1
10617386	AGUILERA	ANAHI	004	1953	LA PLATA	1
10690428	DOMINGUEZ	SILVIA ESTER	003	1953	LA PLATA	1
10815780	MUÑOZ	MARIA GEORGINA	001	1953	BRANDSEN	1
10815780	MUÑOZ	MARIA GEORGINA	007	1953	BRANDSEN	1
10815780	MUÑOZ	MARIA GEORGINA	015	1953	BRANDSEN	1
11060941	ANGELELLI	LUCIA	001	1954	LA PLATA	1
11096427	DUHART	EVITA MABEL	001	1954	LA PLATA	1
11163889	DRAGO	SUSANA	001	1954	LA PLATA	1
11163889	DRAGO	SUSANA	002	1954	LA PLATA	1
11552104	DUIC	AURELIO MARIO	006	1955	LA PLATA	1
11552104	DUIC	AURELIO MARIO	007	1955	LA PLATA	1
11552104	DUIC	AURELIO MARIO	008	1955	LA PLATA	1
11552104	DUIC	AURELIO MARIO	018	1955	LA PLATA	1
11552104	DUIC	AURELIO MARIO	019	1955	LA PLATA	1
11607944	STEFANIZZI	ANIBAL	005	1956	LA PLATA	1
11607944	STEFANIZZI	ANIBAL	007	1956	LA PLATA	1
11607944	STEFANIZZI	ANIBAL	008	1956	LA PLATA	1
11607944	STEFANIZZI	ANIBAL	009	1956	LA PLATA	1
11607944	STEFANIZZI	ANIBAL	017	1956	LA PLATA	1
11607944	STEFANIZZI	ANIBAL	023	1956	LA PLATA	1
11701250	AMIEVA	JUAN C	009	1955	LA PLATA	1
11701250	AMIEVA	JUAN C	020	1955	LA PLATA	1
11701250	AMIEVA	JUAN C	025	1955	LA PLATA	1
11913386	CANO	MARIA DELIA	008	1956	LA PLATA	1
11968302	GIANFRINI	GLADYS MARIA	001	1955	PUNTA INDIO	1
11968302	GIANFRINI	GLADYS MARIA	002	1955	PUNTA INDIO	1
11968302	GIANFRINI	GLADYS MARIA	004	1955	PUNTA INDIO	1
11968302	GIANFRINI	GLADYS MARIA	011	1955	PUNTA INDIO	1
11968302	GIANFRINI	GLADYS MARIA	014	1955	PUNTA INDIO	1
12030429	RON	MARIA DEL CARMEN	004	1957	ENSENADA	1
12030429	RON	MARIA DEL CARMEN	034	1957	ENSENADA	1
12065701	RODRIGUEZ	ADRIANA R	003	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	003	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	005	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	006	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	007	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	011	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	015	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	022	1958	LA PLATA	1
12159262	LIBERA	MARIA TERESITA	023	1958	LA PLATA	1
12160039	MARIC	MARIA CATALINA	003	1958	LA PLATA	1
12238280	DE	BLASIS SUSANA G	001	1958	LA PLATA	1

11692860	PICHARDO	MARIA N	017	1955	AZUL	25
11692860	PICHARDO	MARIA N	019	1955	AZUL	25
11692860	PICHARDO	MARIA N	020	1955	AZUL	25
11823475	IRAZABAL	SUSANA DOMINGA	001	1955	OLAVARRIA	25
11823483	ROSATTO	GABRIEL JOSE	004	1955	OLAVARRIA	25
11823483	ROSATTO	GABRIEL JOSE	005	1955	OLAVARRIA	25
11823525	TORRES	LILIANA ELISABET	001	1958	OLAVARRIA	25
11823525	TORRES	LILIANA ELISABET	002	1958	OLAVARRIA	25
12516000	CALABRO	SANTA MARIA	001	1958	AZUL	25
12544256	OLIVERA	GRACIELA MABEL	001	1956	OLAVARRIA	25
12593368	PERALTA	NELIDA BEATRIZ	001	1956	OLAVARRIA	25
13013298	PLACENTI	PATRICIA	004	1959	OLAVARRIA	25
13013298	PLACENTI	PATRICIA	005	1959	OLAVARRIA	25
13026389	SPINELLA	MARIA SUSANA	005	1957	OLAVARRIA	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	004	1959	AZUL	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	014	1959	AZUL	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	015	1959	AZUL	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	019	1959	AZUL	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	022	1959	AZUL	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	023	1959	AZUL	25
13046587	ARDILES	MARIO LUIS	025	1959	AZUL	25
13880442	SALDAÑO	ENRIQUE	001	1960	AZUL	25
13880442	SALDAÑO	ENRIQUE	003	1960	AZUL	25
13880442	SALDAÑO	ENRIQUE	005	1960	AZUL	25
14302325	BIDE	GRACIELA BEATRIZ	005	1960	OLAVARRIA	25
14401622	PAULET	ADRIANA	002	1960	BOLIVAR	25
14401622	PAULET	ADRIANA	003	1960	BOLIVAR	25
F4212877	VULCANO	VICTORIA D	001	1942	AZUL	25
F4476495	GIGLIO	NELIDA A	002	1942	OLAVARRIA	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	001	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	002	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	003	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	004	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	007	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	008	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	009	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	010	1943	AZUL	25
F4567314	GILARDONI	MARIA J	011	1943	AZUL	25
F4769990	MEDICI	GLORIA MERCEDES	001	1944	OLAVARRIA	25
F4892709	D'ANGELO	ELENA	001	1944	AZUL	25
F4892709	D'ANGELO	ELENA	005	1944	AZUL	25
F4892709	D'ANGELO	ELENA	006	1944	AZUL	25
F4892709	D'ANGELO	ELENA	010	1944	AZUL	25
F4892709	D'ANGELO	ELENA	011	1944	AZUL	25
F4892960	MERLO	LUCIA M	004	1944	OLAVARRIA	25
F4892960	MERLO	LUCIA M	006	1944	OLAVARRIA	25
F4892960	MERLO	LUCIA M	007	1944	OLAVARRIA	25
F5161631	CELA	MARIA CRISTINA	001	1946	AZUL	25
F5639806	GOUZENE	MARIA HERMINIA	001	1947	OLAVARRIA	25
F5871240	UFANO	SUSANA	002	1948	TAPALQUE	25
F5871290	PAIS	AMERICA CRISTINA	001	1949	TAPALQUE	25
F5896597	ZANAZZI	DORA NOEMI	001	1949	OLAVARRIA	25
F6185353	CANGA	SILVIA	001	1950	OLAVARRIA	25
F6185353	CANGA	SILVIA	004	1950	OLAVARRIA	25
F6185353	CANGA	SILVIA	005	1950	OLAVARRIA	25
F6190229	PEREZ	MONICA	003	1948	AZUL	25
F6190229	PEREZ	MONICA	005	1948	AZUL	25
F6190229	PEREZ	MONICA	009	1948	AZUL	25
F6190229	PEREZ	MONICA	012	1948	AZUL	25
F6190232	ASSENATTO	CRISTINA A	010	1949	AZUL	25
F6190232	ASSENATTO	CRISTINA A	012	1949	AZUL	25
F6190232	ASSENATTO	CRISTINA A	017	1949	AZUL	25
F6190232	ASSENATTO	CRISTINA A	019	1949	AZUL	25
F6190232	ASSENATTO	CRISTINA A	022	1949	AZUL	25
F6211619	BORGHI	LILIANA DOMINGA	001	1950	AZUL	25
F6228343	WAGNER	BLANCA NOEMI	001	1951	OLAVARRIA	25
F9969355	VUKSINIC	MARIA	001	1939	OLAVARRIA	25
F9969355	VUKSINIC	MARIA	002	1939	OLAVARRIA	25
M4640272	BUSTINGORRY	OSCAR A	010	1945	OLAVARRIA	25
M4640272	BUSTINGORRY	OSCAR A	013	1945	OLAVARRIA	25
M5241472	RIVAS	JUAN CARLOS	002	1935	BOLIVAR	25
M5251931	AGRELO	MARIO E	003	1942	BOLIVAR	25
M5251931	AGRELO	MARIO E	004	1942	BOLIVAR	25
M5255818	ALVAREZ	TOMAS A	004	1945	BOLIVAR	25
M5255818	ALVAREZ	TOMAS A	010	1945	BOLIVAR	25
M5255818	ALVAREZ	TOMAS A	017	1945	BOLIVAR	25
M5446688	VALICENTE	CESAR VICENTE	001	1931	OLAVARRIA	25
M5452341	LIZARDIA	OSCAR	001	1932	OLAVARRIA	25
M5504463	PINEDO	CARLOS ALBERTO	001	1937	OLAVARRIA	25
M5506187	SABELLA	ANDRES NORBERTO	002	1945	OLAVARRIA	25
M5506187	SABELLA	ANDRES NORBERTO	005	1945	OLAVARRIA	25
M5506187	SABELLA	ANDRES NORBERTO	007	1945	OLAVARRIA	25
M5524353	LUPPI	CARLOS E	005	1949	AZUL	25
M5524353	LUPPI	CARLOS E	009	1949	AZUL	25
M5524353	LUPPI	CARLOS E	013	1949	AZUL	25
M5524353	LUPPI	CARLOS E	018	1949	AZUL	25
M5524353	LUPPI	CARLOS E	019	1949	AZUL	25

ANEXO 2
-CESE OFICIO-
ADHESIÓN A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN
(Personal docente y administrativo)

Lugar y fecha.....

Señor/a.....

.....

Distrito.....

El / la que suscribe tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de presentar la adhesión a los beneficios de la jubilación al/ los cargo/ s que consigna a continuación:

1) Cargo.....Escuela.....
.....Distrito.....

2) Cargo.....Escuela.....
.....Distrito.....

3) Cargo.....Escuela.....
.....Distrito.....

A fin de acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinario móvil, solicitando que la misma sea aceptada a partir del fecha en que cesará indefectiblemente en sus funciones. (Se sugiere preaviso de 3 a 6 meses de anticipación)

Manifiesta que el mejor cargo ejercido durante 36 meses consecutivos ó 60 alternados corresponde Al desempeño en el cargo de.....

Escuela.....Distrito.....

Período, desde.....Hasta.....

Ruralidad **SI - NO** Resolución N°.....

Doble Escolaridad **SI - NO** Resolución N°.....

Computara servicios en otras cajas SI / NO

Adheridas al sistema de reciprocidad, consignados en declaración jurada adjunta.

Señala que continuará revistando en el/los Sigüientes cargos.

1) Cargo.....(Tit./Prov./Supl.)Escuela.....
.....Distrito.....

2) Cargo.....(Tit./Prov./Supl.)Escuela.....
.....Distrito.....

3) Cargo.....(Tit./Prov./Supl.)Escuela.....
.....Distrito.....

* Me notifico expresamente de la incompatibilidad entre el desempeño y la percepción del beneficio previsional, en el cargo utilizado para la jubilación.

Domicilio.....

Teléfono.....Localidad.....

Número de Foja de servicios.....

L.C. - L.E. o D.N.I. N°.....

Lugar y fecha de nacimiento.....

Saludo a usted muy atentamente

Observaciones:

.....

Firma del agente

Certifico que la firma que antecede pertenece a.....

Que desempeña el cargo de.....

.....de la / s Escuela / s N°.....

Distrito..... y que los datos personales han sido consignados de documentos que tengo a la vista. Me notifico y tomo conocimiento de la presente.

De acuerdo a lo solicitado por el peticionante lo / la autorizo a prestar servicios hasta el día inclusive, cesando de inmediato en sus funciones. -

Lugar y fecha

Sello Consejo Escolar

firma y sello del superior jerárquico

DIRECCIÓN DE JUBILACIONES Y CERTIFICACIONES.

- Debe refrendarlo la autoridad jerárquica inmediata superior de cargo no inferior a Director.
• Deberá confeccionar un ejemplar del presente formulario por cada escuela de la cual provenga el cargo de base. -

DECLARACIÓN JURADA
SOLICITUD DE ANTICIPO JUBILATORIO

En la ciudad de..... a los días del mes de.....de 20.....

Se presenta el Sr./ra.D.N.I./L.C./L.E.

QUE DECLARA BAJO JURAMENTO

Primero: Conocer los términos de la Ley 12.950, como así también porcentajes y plazos máximos para la percepción del Anticipo Jubilatorio.

Segundo: Solicitar el beneficio otorgado por la Ley 12.950 atento a cumplir con los requisitos necesarios para su percepción.

Tercero: Dejar expresa constancia que no percibe ningún tipo de beneficio en las Cajas adheridas al sistema de reciprocidad.

Cuarto: Si por cualquier razón, el trámite jubilatorio fuera denegado, se obliga a reintegrar a la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN el adelanto percibido por aplicación de lo dispuesto en la Ley 12.950, en los tiempos y formas que ésta disponga a tal fin.

Quinto: Presta expresa conformidad para que oportunamente para que, oportunamente, el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES efectúe las retenciones correspondientes sobre el retroactivo que se liquide y hasta la concurrencia de los importes percibidos en concepto de adelanto jubilatorio.

Declara domicilio en Y se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio que se produjere, mientras se mantenga la vigencia de las obligaciones contraídas en la presente.

Firma

Certifico que la firma que precede es auténtica de

Documento N°

Firma

Documento

Importante: La omisión o falsedad en la presente Declaración Jurada, será pasible de la Pena establecida en el artículo 293 del Código Penal. Artículo 293P: "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años el que inserte o hiciera insertar en un documento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que en el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjudicado."

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Jubilaciones y Certificaciones

DATOS PERSONALES E HISTORIAL LABORAL

Volcar sólo los datos correspondientes a servicios D.G.C.y E. (No privados)
Si no se completa esta planilla, no se caratula el inicio del trámite.

Lugar y fecha :

1) Datos Personales

Apellido y Nombre:

Domicilio particular:

Número de foja:

Número de Documento:
(adjuntar fotocopia del mismo)

Número de TE y/o Celular:

E-mail:

Datos del Gestor o Apoderado y número de teléfono:

Fecha de cese:

El que suscribe presenta la documentación para solicitar el siguiente trámite:
Marque con "X" lo que corresponda

- Renuncia por jubilación
Cierre de cómputo
Certificación de Servicios
Adhesión a los beneficios de la jubilación

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección Provincial de Recursos Humanos

DECLARACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA DGCyE

Fecha: / /

....., DNI/LC/LE N°.....

declaro que además de los servicios prestados a favor de la Dirección General de Cultura y Educación correspondientes a Establecimientos Públicos, he desempeñado los siguientes:

DETALLE CRONOLÓGICO:

Table with 7 columns: Emp. o Repartición, Actividad, Tarea, Desde, Hasta, Inst. Previsional, Reconocido (Si/No)

Manifiesto conocer que la solicitud de cierre condicionado de cómputos o la renuncia comunicada tiene carácter irrevocable y que los servicios desempeñados entre la fecha de cierre de computo mencionada precedentemente y la de cese no darán derecho a reajuste o transformación alguna, tal como lo establece el art. 62 bis. De la ley 9650 y/o ley 24241, aceptando como fecha de la baja, la determinada por la autoridad administrativa una vez otorgada la jubilación, conforme a las normas legales vigentes

En caso de haber tramitado los reconocimientos de servicios de otros institutos de Previsión Social, se solicita consignar Nro. Y acompañar copia de la resolución.

OBSERVACIONES:

Empty box for observations

Firma y Aclaración

DIRECCIÓN DE JUBILACIONES Y CERTIFICACIONES. -

4) Servicios Provisorios (comisión de servicios, interjurisdiccionales , unidad familiar u orden técnico)

Distrito	Tipo de Organización o Rama	Escuela	Cargo	Carga horaria	Carácter de Revista	Fecha Desde	Fecha Hasta	Turno	Secuencia	Ruralidad / desfavorabilidad				Doble escolaridad				
										Si	No	Grado	Resolución N°	Fecha Desde	Fecha Hasta	Si	No	Resolución N°

5) Disponibilidades

Distrito	Tipo de Organización o Rama	Escuela	Cargo	Carga horaria	Número Acto Resolutivo	Fecha Desde	Fecha Hasta	Turno	Secuencia	Observaciones

6) Renuncias por causas particulares (sólo de servicios Titulares)

Distrito	Tipo de Organización o Rama	Escuela	Cargo	Carga horaria	Número Acto Resolutivo	Fecha Desde	Fecha Hasta	Turno	Secuencia	Observaciones

7) Licencias con medio sueldo o sin sueldo

Distrito	Tipo de Organización o Rama	Escuela	Cargo	Carga horaria	Carácter de Revista	Fecha Desde	Fecha Hasta	Turno	Secuencia	Encuadre	Observaciones